



Municipalidad de Lurín

Por un Distrito Protegido por Todos y Para Todos

ACUERDO DE CONCEJO N°003-2002/ML

Lurín, 23 de Enero del 2002.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LURIN

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria, celebrada en la fecha, en el Local de la Agencia Municipal de la Zona "C".

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Ruben La Torres Valenzuela, Coordinador General de la Expedición a los Cuatro Suyos, ha presentado una copia del Programa Ruta Inka 2002 – Expedición a los Cuatro Suyos por el Camino Real Inca; por la cual solicita la adhesión de nuestra Corporación edilicia a este proyecto con la finalidad de ser declarado de interés nacional y poder institucionalizar la realización de expediciones anuales que cuenten con la participación de estudiantes seleccionados de toda América Latina.

Que, el Santuario Arqueológico Pachacamac forma parte del Circuito de Visita de la Ruta Inka 2002 – Expedición a los Cuatro Suyos con fecha programada para su realización el 4 de Agosto del presente año.

Que, de acuerdo a la cosmovisión andina el Monumento Arqueológico Pachacamac es un antiguo Santuario de peregrinación que con una continuidad a lo largo de dos mil años al presente, fue objeto de la visita real de dos dignatarios incas entre los siglos XV y XVI: Pachacutec y Tupac Yupanqui, según la versión de los Cronistas Juan Santa Cruz Pachacuti (1613) y Hernando de Santillan (1563).

Que, mediante Decreto Supremo N°031-2001-ED se ha declarado de preferente interés nacional, la investigación, registro, conservación y puesta en valor de la red de caminos existentes en el Imperio Incaico, dentro del territorio nacional; por lo cual también se requiere promover el Camino Inca que une el Santuario Pachacamac al borde del mar con el Santuario de Pariacaca en las montañas de Huarochirí, siguiendo el curso a ambos márgenes del Valle del Río Lurín hasta sus nacientes.

Que, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local que representan al vecindario y tienen como funciones entre otras, la de promover actividades culturales, fomentar la creación de todo tipo de actividades turísticas, e históricas; el conocimiento de nuestro patrimonio cultural y natural, y contribuir con las instituciones competentes para el cumplimiento de estos fines.

Que, por lo expuesto, es necesario que esta Municipalidad brinde el apoyo requerido para el Programa Ruta Inka 2002 – Expedición a los Cuatro Suyos sea declarado por el Supremo Gobierno de interés nacional, con el objeto que se realice anualmente a beneficio de los jóvenes estudiantes y de la promoción de los recursos naturales y culturales que posee nuestro país.

El Concejo Municipal con el voto unánime en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°23853 y sus modificatorias, con la dispensa del trámite de aprobación de Actas aprobó el siguiente:





Municipalidad de Lurín

Por un Distrito Protegido por Todos y Para Todos

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Programa Ruta Inka 2002 Expedición a los Cuatro Suyos presentado por el Sr. Ruben de la Torre Valenzuela como Coordinador General del mismo.

ARTICULO SEGUNDO.- BRINDAR, el apoyo necesario en todo lo que se requiera, cuando las delegaciones visiten nuestro distrito y en todas las gestiones que se realicen ante las autoridades nacionales, para que este Proyecto sea declarado de interés nacional.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a los Jefes de las UDSE a realizar actividades complementarias y/o afines con la finalidad de resaltar y promover este evento turístico a nivel distrital.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

Oswaldo Weberhofer Villoso
ALCALDE